

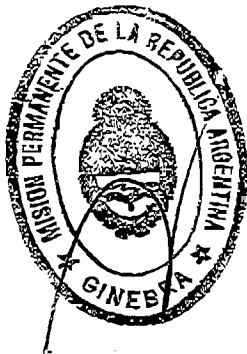


*Misión Permanente
de la República Argentina*
CSB/jgz
IV/100-8
No. 321/08

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con relación a la Nota Verbal del Subcomité para la Prevención de la Tortura Ref. PG/fr del 24/9/08, tiene el honor de remitir adjunto un informe elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, sobre el proceso de creación o designación de un Mecanismo Nacional de Prevención de conformidad con el Art. 17 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT).

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 29 de octubre de 2008



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS
-Subcomité para la Prevención de la Tortura-
Att. Sr. Patrice Gillibert, Secretario del SPT
Fax: (022) 917.90.17
Ginebra



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA TIENE EL HONOR DE DIRIGIRSE A LA SECRETARÍA DEL SUBCOMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS- EN RESPUESTA A SU NOTA DEL 24 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO PASADO EN LA QUE SOLICITABA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN O DESIGNACIÓN DE UN MNP DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL OPCAT, Y PONE A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE INFORME ELABORADO POR SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA ARGENTINA:

Ya desde principios del año 2004, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, por medio de sus áreas jurídicas, comenzó a generar algunas reuniones preparatorias de trabajo en miras a la próxima aprobación por nuestro país del Protocolo Facultativo. En esas reuniones se acordaron pautas de trabajo y se resolvió profundizar la difusión del Protocolo Facultativo en todas las provincias argentinas. Se pidió asimismo a los gobiernos provinciales la remisión de información básica útil para el futuro proceso de implementación, como por ejemplo normativas vigentes en relación a los sistemas de encierro, a facultades policiales para la demora o la detención de personas, reglamentos policiales y normas contravencionales, entre otros insumos.

El 8 de setiembre de 2004 el Congreso Nacional aprobó el Protocolo Facultativo por medio de la Ley Nº 25.932, que fue publicada el 1º de octubre. El 14 de noviembre del mismo año, Argentina ratificó el PF mediante el correspondiente depósito del instrumento en Naciones Unidas.

A partir de ese momento, coincidente con el 4^{to}. Informe periódico oral que Argentina brindó ante el Comité Contra la Tortura (CAT) de Naciones Unidas en Ginebra, y tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que dicho organismo internacional efectuó a nuestro país, se organizaron y sistematizaron con



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

mayor rigor reuniones de trabajo en pos de aquellos objetivos, ampliando los organismos y entidades convocados.

El desafío principal era y es implementar el Protocolo Facultativo, y las herramientas novedosas que en el marco internacional y nacional ese instrumento trae en un país con organización política federal. Por ese motivo durante los años 2005 y 2006 se generaron numerosas actividades, de las que es posible destacar las siguientes:

-A las rondas de trabajo anteriormente mencionadas, dirigidas por el entonces Subsecretario de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, e integradas por los abogados asesores que se encargaron de las cuestiones de orden nacional, más la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales en Materia de Derechos Humanos, se sumó la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios de la Nación. De ese ámbito de trabajo es desde donde se elaboró un primer borrador de un anteproyecto de ley de implementación del Protocolo Facultativo, que se incorporó más tarde en el seno del Consejo Federal de Derechos Humanos, espacio institucional coordinado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que reúne a las Altas Autoridades con dicha competencia de todas las provincias que integran la República Argentina. Este ámbito federal participó del análisis y debate de los borradores de anteproyecto que se consideraban.

-El método de trabajo implicó diseñar un primer borrador de ley de implementación para el que se tuvo también en cuenta en varios puntos un texto propuesto como herramienta de trabajo por una ONG argentina (CELS) que aborda, entre otras, la problemática de los derechos de las personas privadas de libertad.

-Durante los años 2005, 2006 y 2007, siempre en el marco de trabajo institucional precedentemente referido, los/as miembros del equipo de trabajo fueron participando



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

a la vez de varios encuentros y seminarios, tanto nacionales como internacionales, de los que se obtuvieron importantes opiniones y conocimiento de experiencias comparadas, que han enriquecido notablemente el trabajo en torno a las mejores propuestas normativas para implementar el Protocolo Facultativo.

-Así, entre el 26 y el 28 de abril de 2005 la Secretaría de Derechos Humanos promovió y organizó, juntamente con el CELS y con APT, con el auspicio de la Procuración General de la Nación Argentina y con el apoyo de las Embajadas Británica y Suiza en nuestro país, las Jornadas "Jueces, fiscales y defensores en la prevención y sanción de la tortura", oportunidad en la que se presentó el Manual Luchar Contra la Tortura, elaborado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Essex, Inglaterra, y en la que, con la intervención de destacados/as expertos/as nacionales y extranjeros/as se abordaron cuestiones como "mecanismos adecuados para la prevención de la tortura", "prácticas para fortalecer la investigación de casos", "pericias y protección de testigos", "estrategias para fortalecer la actuación del poder judicial", entre otras.

-En el mismo año 2005, esta Secretaría de Estado a través de los miembros del equipo de trabajo participó del Seminario "Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura: implementación en los estados federales", realizado en San Pablo, Brasil, del 22 al 24 de junio, que fuera organizado por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), por la mencionada organización APT y por la Comissão Teotonio Vilela (CTV) de Brasil, con el apoyo de Development Cooperation Ireland (Asociación para el desarrollo y la cooperación, de Irlanda) y la Asociación de Abogados de San Pablo. En esa oportunidad, se intercambiaron experiencias con organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y con expertos/as de distintos países con sistema federal, o con problemáticas similares.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

-Más tarde, del 3 al 4 de noviembre de ese mismo año 2005, se recibió en la Argentina la visita de dos expertos británicos, investigadores miembros del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios de la Escuela de Derecho del King's College de Londres, a quienes se acompañó en visitas a centros de detención en las provincias de Neuquén y de Río Negro, registrando experiencias y observaciones.

-Durante el año 2006 se continuaron reuniones de trabajo e intercambios en la Argentina con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales abocados a la defensa de los derechos de las personas privadas de libertad, entre ellos CELS, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y las Secretarías o Áreas de Derechos Humanos de las demás provincias argentinas, del Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), de la Asociación Xumek de la provincia de Mendoza, del Grupo Mujeres Argentinas, del Movimiento Pampeano de Derechos Humanos, de la Fundación por los Detenidos Sociales (FUNDESO), de la Cruz Roja Internacional, entre otras.

-Se culminó el año 2006 con la realización de unas "Jornadas sobre Implementación del Protocolo Facultativo", desarrolladas en la Secretaría de Derechos Humanos los días 14 y 15 de diciembre con la participación de representantes de organismos gubernamentales de las provincias y también no gubernamentales, en las que se debatieron temas sensibles como "independencia, atribuciones y funciones del mecanismo nacional de prevención (MNP)", "Competencia federal", "relación del MNP con las organizaciones sociales", "educación y formación para la prevención de la tortura y los malos tratos".

-Debe destacarse que también se participó del Primer Seminario Regional sobre la Implementación del Protocolo Facultativo, que se realizó en el año 2007 en



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Asunción, Paraguay, en el marco de la Reunión de Altas Autoridades competente en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, y que contó con la presencia de numerosos organismos no gubernamentales con objeto relacionado con la temática de derechos de las personas privadas de libertad.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

-Por último, se llevó a cabo del 24 al 25 de septiembre de 2008 un seminario internacional "El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y los



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Estados Federales: desafíos y soluciones posibles". Dicha actividad, fue organizada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto así como con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Entre sus objetivos están el contribuir a la efectiva puesta en práctica del Protocolo Facultativo en los Estados Federales, mediante la búsqueda de soluciones posibles a los desafíos comunes para la designación y el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención; el brindar una plataforma para el intercambio de experiencias y propuestas de MNP en distintos Estados Federales, incluyendo la identificación de buenas prácticas; y el aportar elementos de análisis críticos y substantivos sobre los alcances del Protocolo Facultativo en los Estados Federales. En este seminario participaron reconocidos/as expertos/as y autoridades de alto nivel tanto de Argentina como de otros países invitados. Entre ellos participó el Presidente del Comité contra la Tortura de ONU y miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura.

-II-

Ambito Legislativo

Por otro lado, dentro del ámbito legislativo, merecen destacarse los siguientes proyectos de ley relativos a la creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. Estos proyectos cuentan con estado parlamentario:

- Proyecto promovido por los Diputados Diana Conti y Agustín Rossi. Expediente Nº 4934-D-2008. Ha sido girado a las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados que a continuación se mencionan: a) Legislación Penal, b) Peticiones, Poderes y Reglamento y c) Presupuesto y Hacienda.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

- El Proyecto promovido por el Diputado José Cusinato. Expediente N° 5034-D-2008. Ha sido girado a las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados que a continuación se mencionan: a) Legislación Penal, b) Peticiones, Poderes y Reglamento y c) Presupuesto y Hacienda.

Toda la información anteriormente consignada se encuentra disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: www.diputados.gov.ar. Allí también puede accederse a los textos electrónicos de los mencionados proyectos.

Por último, merece resaltarse y dar a conocer al Subcomité que el Estado Nacional, consciente del compromiso asumido en el marco de sus obligaciones internacionales y de la vigencia irrestricta de los derechos humanos, se encuentra trabajando arduamente en pos de la implementación del Mecanismo Nacional, tal como lo prescribe el artículo 17 del Protocolo Facultativo.